

DOCUMENTO .Acta de Pleno: <b>Acta Pleno Ord. 22-11-24</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>1RIQP-D9UWL-WIBZ2</b> Página 1 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno. Firmado 02/12/2024 09:11 2.- Alcalde. Firmado 02/12/2024 09:32
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/12/2024 09:32



## AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA PROVINCIA DE BADAJOZ

### PLENO MUNICIPAL

Sesión **ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **22 de Noviembre de dos mil veinticuatro**.

#### Asistentes

#### ALCALDE

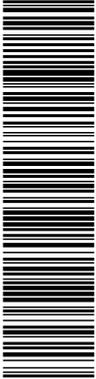
D. Antonio Rodríguez Osuna

#### CONCEJALES

- Dña. Carmen Yáñez Quirós
- D. Julio César Fuster Flores
- Dña. Silvia Fernández Gómez
- D. Marco Antonio Guijarro Ceballos
- Dña. Susana Fajardo Bautista
- D. Antonio Luis Vélez Saavedra
- Dña. Ana Aragoneses Lillo
- D. Felipe González Martín
- Dña. María Catalina Alarcón Frutos
- D. Antonio Marín Pérez
- Dña. María del Pilar Amor Molina
- D. José Ángel Calle Suárez
- Dña. Laura del Carmen Iglesias Cano
- D. Santiago Amaro Barril
- Dña. María Eulalia Casado Vidal
- D. Francisco Javier Gómez Galán
- Dña. Yohana Balas Rodríguez

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1439293; 1RIQP-D9UWL-WIBZ2-C546D84F16F8D391953A08B3FCDD78850DC9AC26) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>

DOCUMENTO .Acta de Pleno: <b>Acta Pleno Ord. 22-11-24</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>1RIQP-D9UWL-WIBZ2</b> Página 2 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno. Firmado 02/12/2024 09:11 2.- Alcalde. Firmado 02/12/2024 09:32	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/12/2024 09:32



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

D. Juan Carlos Perdigón González  
D. Germán Aguirre Donoso Barrau  
Dña. Marta Gervasia Garrido Moreno  
Dña. Margarita Inmaculada López de Ayala Díez de Rivera  
D. Miguel Valdés Marín  
D. Ángel de las Heras García de Vinuesa

**SECRETARIO GRAL DEL PLENO EN FUNCIONES**

D. Carlos Javier Jiménez Redonado

**INTERVENTOR GENERAL**

D. Francisco Javier González Sánchez

En Mérida, a veintidós de noviembre de dos mil veinticuatro, previa citación al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los miembros de la Corporación Municipal indicados arriba, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Rodríguez Osuna, asistidos por mí, la Secretaria, para celebrar la sesión conforme al Orden del Día anunciado, conocido y repartido.

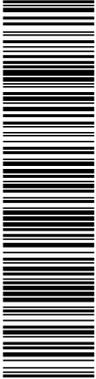
Se excusa el Sr. Fernández Moruno.

Abierto el acto por la Presidencia, y tras la observancia de un minuto de silencio en solidaridad con las víctimas de violencia contra las mujeres, siendo las 13 horas y 30 minutos, una vez comprobada la existencia de quórum necesario para la válida celebración de la sesión, se trataron los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS ANTERIORES.**

Previamente repartido el borrador correspondiente al acta de la sesión celebrada por el Pleno Municipal el día 30 de octubre de 2024, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la misma; con la corrección en la votación del punto 4º, en el que los miembros del grupo municipal Vox votaron a favor y no en contra. No obstante, la proposición suscrita por el grupo municipal Por Mérida queda igualmente rechazada por 14 votos en contra frente a 10 votos a favor.

DOCUMENTO .Acta de Pleno: <b>Acta Pleno Ord. 22-11-24</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>1RIQP-D9UWL-WIBZZ</b> Página 3 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno. Firmado 02/12/2024 09:11 2.- Alcalde. Firmado 02/12/2024 09:32	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/12/2024 09:32



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

<http://videoacta.merida.es?pleno=20241122&punto=1>

**PUNTO 2º.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y ÓRDENES DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.**

Por la Alcaldía se dio cuenta a la Corporación de las Órdenes, Resoluciones y Decretos dictados desde la celebración del último Pleno Ordinario, el pasado día treinta de octubre, hasta el día de la fecha; tal como preceptúa el artículo 42 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Resoluciones, que han estado a disposición de todos los Sres. Concejales en el expediente de la sesión plenaria desde su convocatoria.

<http://videoacta.merida.es?pleno=20241122&punto=2>

**PUNTO 3º.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024, DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.**

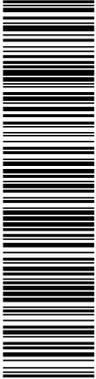
Por el Sr. Alcalde Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, de conformidad con el art. 68 del ROMP, se dio lectura a la Declaración epigrafiada, con el siguiente tenor literal:

**“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA, PSOE, PP, XMÉRIDA, UNIDAS POR MÉRIDA, CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**

El próximo lunes, 25 de noviembre del 2024, conmemoramos el **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres**, conscientes de que la violencia que sufren las mujeres y niñas por el hecho de serlo sigue siendo un problema estructural que atraviesa fronteras, culturas y circunstancias, el Ayuntamiento de Mérida, junto con el resto de Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares de la FEMP, **nos unimos para reafirmar nuestro compromiso con la lucha por la igualdad y la dignidad.**

**La erradicación de las violencias contra las mujeres es una tarea que nos**

DOCUMENTO .Acta de Pleno: <b>Acta Pleno Ord. 22-11-24</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>1RIQP-D9UWL-WIBZ2</b> Página 4 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno. Firmado 02/12/2024 09:11 2.- Alcalde. Firmado 02/12/2024 09:32	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/12/2024 09:32



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

corresponde a toda la sociedad como parte de un esfuerzo colectivo para transformar las estructuras que perpetúan el machismo y la desigualdad, evitando caer en los discursos negacionistas, porque a pesar de los desarrollos legislativos en España, aún queda mucho por hacer.

Es imprescindible que **toda la sociedad se una en la condena de la violencia machista en todas sus manifestaciones**, y que trabajemos colectivamente para **construir un futuro en el que ninguna mujer deba vivir con miedo**. Solo con el compromiso activo de todos y todas podremos erradicar este fenómeno estructural.

**Desde el año 2003, en España más de 1.285\* mujeres han sido asesinadas a manos quedado huérfanos, según fuentes de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género.**

**Unas cifras terribles e incompatibles con la democracia y que esconden las vidas truncadas de mujeres, de sus hijos e hijas, de sus familias y amistades.**

A esta tragedia debemos **sumar las innumerables violencias cotidianas que permanecen muchas veces invisibles y silenciadas**: la violencia económica que priva a las mujeres de su independencia; la violencia vicaria, donde los hijos e hijas son utilizados como instrumentos de sufrimiento; la violencia digital, que se manifiesta en amenazas, acoso y chantaje en el entorno virtual; y la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, una de las formas más crueles de esclavitud contemporánea.

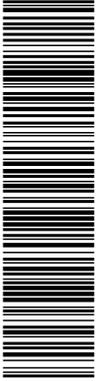
No podemos olvidar tampoco el uso de la sumisión química, una práctica deplorable que convierte a las víctimas en objetos sin voluntad para ser violentadas impunemente.

**Tampoco podemos ignorar las formas extremas de violencia que se agravan en contextos de guerra y conflicto armado, donde mujeres y niñas son utilizadas como armas de guerra**, sufriendo violaciones, abusos y esclavitud sexual, crímenes que con demasiada frecuencia quedan impunes. Estas atrocidades nos exigen reforzar nuestro compromiso con la defensa de los derechos humanos y la protección de las víctimas, exigiendo justicia y reparación en todas las partes del mundo.

**En un día como hoy, recordamos especialmente a las mujeres y niñas de Afganistán, a quienes las nuevas leyes del régimen talibán han privado aún más de libertad, recluyéndolas en sus hogares, sin acceso a la educación, al trabajo ni a la vida pública.** Esta regresión de derechos es un doloroso recordatorio de que la lucha por la igualdad y la justicia no puede cesar, y que la comunidad internacional debe redoblar sus esfuerzos para asegurar que los derechos de las mujeres no sean socavados ni silenciados en ninguna parte del mundo.

Este año, **nos congratulamos de un avance crucial en el ámbito europeo: la**

DOCUMENTO .Acta de Pleno: <b>Acta Pleno Ord. 22-11-24</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>1RIQP-D9UWL-WIBZ2</b> Página 5 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno. Firmado 02/12/2024 09:11 2.- Alcalde. Firmado 02/12/2024 09:32	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/12/2024 09:32



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

**Directiva 2024/1385 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de mayo de 2024, sobre la lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica.** Es una norma que **marca un hito en la protección de los derechos de las mujeres, estableciendo medidas para combatir la violencia de género y garantizar el acceso a la justicia y la protección de las víctimas y obliga a los Estados** miembros a adoptar medidas que fortalezcan los servicios de apoyo, aseguren una adecuada respuesta penal mediante la tipificación de nuevos delitos - como, por ejemplo, el ciberacoso- y que promuevan la cooperación transfronteriza, garantizando que ninguna mujer quede desprotegida por las fronteras internacionales.

Por este motivo, **instamos al Gobierno de España a proceder cuanto antes a la trasposición de esta directiva al ordenamiento jurídico y normativo nacional**, con el fin de garantizar que las víctimas de violencia de género reciban toda la atención y protección necesarias, de acuerdo con los estándares europeos. Esta implementación es fundamental para asegurar la plena efectividad de los derechos reconocidos a las víctimas en el ámbito comunitario, consolidando así el marco normativo que refuerza su protección y asistencia integral en el territorio español.

**Los Ayuntamientos y en especial el Ayuntamiento de Mérida, a través de la FEMP, nos comprometemos firmemente a seguir mejorando la coordinación entre las distintas instituciones implicadas en la lucha contra la violencia de género**, para asegurar que las víctimas reciban el apoyo integral que necesitan para superar la violencia sufrida. Asimismo, instamos a todas las administraciones competentes a **redoblar esfuerzos en la formación continua de los profesionales** que intervienen en la atención a las víctimas, con el fin de garantizar una respuesta especializada y de calidad que cubra todas sus necesidades desde un enfoque integral y multidisciplinar.

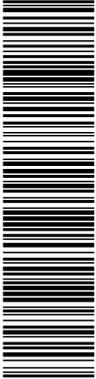
Por ello, hacemos **un llamamiento a toda la ciudadanía emeritense para adherirse a esta declaración y sumarse a este esfuerzo conjunto por una sociedad más justa, libre de violencia y verdaderamente igualitaria.**

Hoy, más que nunca, es nuestra **responsabilidad denunciar públicamente todas las formas de violencia contra la mujer, para que el silencio y la complicidad no tengan cabida en nuestra sociedad.** Es hora de que la vergüenza recaiga donde debe estar: en quienes ejercen la violencia, no en quienes la sufren.”

<http://videoacta.merida.es?pleno=20241122&punto=3>

**PUNTO 4º.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA MOSTRANDO SU SOLIDARIDAD CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE ESPAÑA AFECTADAS POR LA DANA.**

DOCUMENTO .Acta de Pleno: <b>Acta Pleno Ord. 22-11-24</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>1RIQP-D9UWL-WIB2Z</b> Página 6 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno. Firmado 02/12/2024 09:11 2.- Alcalde. Firmado 02/12/2024 09:32	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/12/2024 09:32



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Por el Sr. Alcalde Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, de conformidad con el art. 68 del ROMP, se dio lectura a la Declaración epigrafiada, con el siguiente tenor literal:

**“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA, PSOE, PP, X MÉRIDA, UNIDAS POR MÉRIDA, PARA LA ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FEMP SOBRE LOS EFECTOS DE LA DANA**

Reunida la Junta de Portavoces de la Corporación Municipal de Mérida el pasado 20 de noviembre a las 10:00 horas, entre otros asuntos referidos al pleno de Corporación Municipal del 22 de noviembre y en relación con los gravísimos efectos de la DANA, se acordó:

**ADHERIRNOS INTEGRAMENTE, A LA DECLARACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS, (FEMP), Y PERSONALIZARLO ESPECÍFICAMENTE EN NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA, con el siguiente texto, que se personalizará en nombre de la Corporación Municipal de Mérida:**

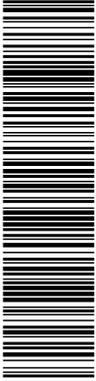
***“Con la ciudadanía y los ayuntamientos de la Comunidad Valenciana, Castilla-La Mancha y Andalucía afectados por la DANA”***

La tarde y noche del 29 de octubre, un terrible temporal de lluvia torrencial, viento y una sucesión de tormentas originadas por la DANA arrasó varios municipios; en especial de las provincias de Valencia y Albacete, originando un número aún indeterminado de víctimas mortales y decenas de desaparecidos. La pérdida de vidas humanas se va a contar en centenares.

Los servicios de Protección Civil y Emergencias, las Fuerzas Armadas, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, organizaciones no gubernamentales, Policías Locales y las administraciones más cercanas a la ciudadanía se movilizaron, evitando una desgracia aún mayor. Los ayuntamientos en general y el ayuntamiento de Mérida particular, las diputaciones provinciales, los gobiernos autonómicos y el Gobierno de España se pusieron a disposición, atendiendo, apoyando y volcándose en situaciones dramáticas, así como en la búsqueda de las personas desaparecidas.

La FEMP ha mostrado desde el primer momento su solidaridad con todos los afectados, convocando al día siguiente a un minuto de silencio en las entidades locales del país, y en la que este Ayuntamiento de Mérida se sumó. Posteriormente, estableció canales de ayuda en la recogida de alimentos y productos con la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, así como en el envío de personal y efectivos necesarios con la Generalitat

DOCUMENTO .Acta de Pleno: <b>Acta Pleno Ord. 22-11-24</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>1RIQP-D9UWL-WIBZ2</b> Página 7 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno. Firmado 02/12/2024 09:11 2.- Alcalde. Firmado 02/12/2024 09:32	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/12/2024 09:32



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Valenciana.

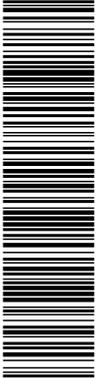
Tras estas actuaciones, incidió en priorizar la ayuda económica a través de Cruz Roja Española. Por todo ello, esta federación se siente orgullosa de la solidaridad de todos los municipios, al comprobar cómo en apenas unas horas, han sido capaces de planificar recogidas y almacenamiento de productos para después organizar la logística.

Hoy mediante esta declaración institucional de la Junta de Gobierno y del Pleno de la Corporación Municipal de Mérida, se quiere mostrar de manera solemne que el apoyo a los ayuntamientos y diputaciones, para que puedan ayudar directamente a los vecinos y a las vecinas, sigue y seguirá prestándose de la forma más ágil e inmediata. Cuando el barro se seque, cuando se achique el agua, se puedan acondicionar caminos y reconstruir viviendas, puentes y restablecer infraestructuras, la FEMP seguirá su compromiso con las entidades locales.

Por todo ello, la Junta de Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias y el Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Mérida, celebrado el 22 de noviembre del 2024:

1. Defiende la unidad de todos ante esta catástrofe y traslada su solidaridad a los familiares de las víctimas y personas desaparecidas, así como a cuantos han perdido su casa o se han visto obligados a abandonar sus hogares.
2. Comparte la predisposición y apoyo necesarios a la hora de favorecer e implementar todas aquellas declaraciones y planes de ayuda que establezcan el Gobierno de España -toda vez que acaba de declarar los territorios que han sufrido la DANA como zona gravemente afectada- y los gobiernos de las comunidades autónomas, como así están haciendo cada uno de ellos.
3. Valora el trabajo insustituible de los servicios de Protección Civil y Emergencias, las Fuerzas Armadas, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, las organizaciones no gubernamentales, los profesionales sanitarios, los medios de comunicación y todos cuantos han contribuido a reducir las consecuencias de estos temporales.
4. Agradece la disposición mostrada por todo el país, en especial de las personas voluntarias anónimas, que se han desplazado a ayudar a los que más están sufriendo estos días.
5. Ofrece su ayuda a los ayuntamientos más afectados, para que puedan realizar sus gestiones, solicitar compensaciones de seguros, ayudas y subvenciones. Asimismo, ha dispuesto un equipo de respuesta rápida para todas las entidades locales que se han puesto en contacto con la FEMP con la intención de apoyar a las zonas afectadas.

DOCUMENTO .Acta de Pleno: <b>Acta Pleno Ord. 22-11-24</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>1RIQP-D9UWL-WIB2Z</b> Página 8 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno. Firmado 02/12/2024 09:11 2.- Alcalde. Firmado 02/12/2024 09:32	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/12/2024 09:32



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

6. A la espera de conocer la magnitud total de los temporales, se solidariza con quienes en otras comunidades autónomas de España han sufrido las consecuencias de la DANA, donde también se ha lamentado la pérdida de vidas humanas y se han producido daños importantes de carácter material.”

<http://videoacta.merida.es?pleno=20241122&punto=4>

**PUNTO 5º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 88/2024 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA DE GASTOS GENERALES.**

Por la Delegada de Hacienda, Sra. Yáñez Quirós, se da cuenta del expediente epigrafiado y a tal fin informa que la liquidación del Presupuesto Consolidado de 2023 se cerró con un Remanente Positivo de Tesorería.

De dicho remanente se pretenden utilizar **998.868,41 euros**, siendo alta la totalidad del importe y cuyo resumen es el siguiente:

- Bonos de transportes urbanos por importe de 972.368,41 euros.
- Gastos de envío de ayuda humanitaria por la DANA a la Comunidad Autónoma de Valencia por importe de 2.500 euros.
- Gastos, dietas y alojamiento de la Policía Local desplazada para ayudar a Valencia por importe de 24.000 euros.

Vistos los informes obrantes en el expediente, así como el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Crecimiento Económico, Recursos Humanos y Administración General, Ordenanzas y Reglamentos, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2024, el Pleno Municipal por mayoría adoptó el siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito 88/2024 con la modalidad de crédito extraordinario/suplemento de crédito financiado con cargo al remanente de Tesorería de gastos generales, liquidación 2023, por la cantidad de 998.868,41 euros, con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

DOCUMENTO .Acta de Pleno: <b>Acta Pleno Ord. 22-11-24</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>1RIQP-D9UWL-WIB2Z</b> Página 9 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno. Firmado 02/12/2024 09:11 2.- Alcalde. Firmado 02/12/2024 09:32	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/12/2024 09:32



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Expte 88-2024		
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2024 4400 47001	TRANSPORTES URBANOS	972.368,41 €
2024 9200 22613	GASTOS ENVÍO AYUDA HUMANITARIA DANA VALENCIA	2.500,00 €
2024 9200 23020	GASTOS DIETAS Y ALOJAMIENTO POLICÍA LOCAL DESPLAZADA A VALENCIA	24.000,00 €
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>		<b>998.868,41 €</b>

Altas en aplicaciones de Ingresos

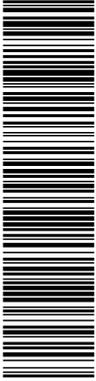
Expte 88-2024		
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	REMANANTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	998.868,41 €
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>		<b>998.868,41 €</b>

**SEGUNDO.-** Proceder a la exposición pública mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia del expediente de crédito 88/2024 con cargo al remanente de Tesorería de gastos generales con cargo al superávit, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por un período de 15 días, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

**TERCERO.-** Finalizado el plazo de exposición pública, y en el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el expediente de crédito 88/2024 con cargos al superávit, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, debiendo publicarse en el BOP una vez aprobado definitivamente.

Al anterior acuerdo votaron a favor 18 Concejales (Sr. Fernández Moruno, Sr. Valdés Marín, Sr. de las Heras García de Vinuesa, Sra. Garrido Moreno, Sra. López de Ayala Díez de Rivera, Sra. Yáñez Quirós, Sr. Fuster Flores, Sra. Fernández Gómez, Sr. Guijarro Ceballos, Sra. Fajardo Bautista, Sr. Vélez Saavedra, Sra. Aragoneses Lillo, Sr. González Martín, Sra. Alarcón Frutos, Sr. Marín Pérez, Sra. Amor Molina, Sr. Calle Suárez, Sra. Iglesias Cano y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna) y en contra 6 (Sr. Amaro Barril, Sra. Casado Vidal, Sr. Gómez Galán, Sra. Balas Rodríguez, Sr. Perdigón González y Sr. Donoso Barrau).

DOCUMENTO .Acta de Pleno: <b>Acta Pleno Ord. 22-11-24</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>1RIQP-D9UWL-WIBZ2</b> Página 10 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno. Firmado 02/12/2024 09:11 2.- Alcalde. Firmado 02/12/2024 09:32	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/12/2024 09:32



<http://videoacta.merida.es?pleno=20241122&punto=5>

**PUNTO 6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Las intervenciones que se sucedieron en este punto, así como las realizadas por los intervinientes a lo largo de toda la sesión, quedan recogidas en el siguiente enlace:

<http://videoacta.merida.es?pleno=20241122&punto=6>

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las 14 horas y 14 minutos, redactándose la presente Acta que como Secretaria certifico.